

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **3287** CASTELLÓN DE LA PLANA

D.<sup>a</sup> Nieves Pérez Ibáñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 19/11/2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000514/2015, N.I.G. n.º 12040-66-2-2015-0000610, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Proyectos Domotecnic Internacional, S.L.", domiciliado en Avenida Valencia, 99 a, Los Cipreses CS, y C.I.F./D.N.I. número B12898078.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Juan Carlos Mari Grau, con domicilio en C/ Enmig, n.º 91, 12001 Castellón de la Plana, y dirección electrónica mariconcursal@maripartners.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a éste Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 21 de diciembre de 2015.- El/La Secretario judicial,

ID: A160002854-1